Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: rector@rec.una.py
Telefax:595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO N° 000052

CONCURSO DE OFERTAS
N° 10/17

ID N° 328.984

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO Y PUERTAS DE EMERGENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

FIRE MASTERS S.R.L.

2017

Fire Masters S.R.L.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: rector@rec.una.py
Telefax:595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO N° 000052

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Rector Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **FIRE MASTERS S.R.L.** con R.U.C N° 80022912-6, domiciliada en Avenida General Santos N° 1.904, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO Y PUERTAS DE EMERGENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la ***"Adquisición e instalación de Sistema de Prevención contra Incendios y Puertas de Emergencia para el Rectorado. Universidad Nacional de Asunción"***, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.984.

Fire Masters S.R.L.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000052

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2003/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	30171510-002	Puerta de Salida de Emergencia (Puerta Corta Fuego) - una hoja	FM	Paraguay	Unidad	Unidad	14	3.450.000	48.300.000
2	30171510-002	Puerta de Salida de Emergencia (Puerta Corta Fuego) - doble hoja	FM	Paraguay	Unidad	Unidad	6	6.500.000	39.000.000
3	24112404-001	Caja Metálica para Herramienta-Hacha azada	FM	Paraguay	Unidad	Unidad	20	150.000	3.000.000
4	46191605-9999	Herramienta para emergencia - Hacha azada	FM	Paraguay	Unidad	Unidad	20	75.000	1.500.000
5	46191501-001	Sensor Termovelicimetrico	HOCHIKI	USA	Unidad	Unidad	1	336.000	336.000
6	46191501-003	Detector de Humo y Calor (Sensores de humo calor multicriterios)	HOCHIKI	USA	Unidad	Unidad	12	489.000	5.868.000
7	46191601-001	Extintor de incendio (6kg. PQS)	FM	Paraguay	Unidad	Unidad	10	287.000	2.870.000
8	46191601-001	Extintor de incendio (Tipo CO2)	FM	Paraguay	Unidad	Unidad	1	527.000	527.000
9	46191505-9997	Indicador Luminoso autónomo de Salida de Emergencia (Letreros LED de salida de emergencia)	ATOMLUX	Argentina	Unidad	Unidad	12	310.000	3.720.000
10	46182504-001	Panel de control de alarmas contra incendio (Panel Central de Alarmas)	HOCHIKI	USA	Unidad	Unidad	1	18.626.000	18.626.000
11	46191505-9997	Indicador Luminoso autónomo de Salida de Emergencia (Luces de emergencias con accionamiento automático)	ATOMLUX	Argentina	Unidad	Unidad	14	185.442	2.596.188
12	46191505-9998	Pulsador manual para alarma de incendio	HOCHIKI	USA	Unidad	Unidad	3	491.800	1.475.400
13	46191505-001	Alarma contra incendio (alarma audiovisual)	HOCHIKI	USA	Unidad	Unidad	3	464.640	1.393.920
14	46191506-001	Extintor con polvo químico seco, 2kg para uso en vehículo	FM	Paraguay	Unidad	Unidad	5	285.000	1.425.000
15	46191602-002	Sistema de Detección Temprana, Alarma y Supresión de Incendio	HOCHIKI	USA	Unidad	Unidad	1	165.000.000	165.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									**295.637.508**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos noventa y cinco millones seiscientos treinta y siete mil quinientos ocho.

Fire Masters S.A.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones dentro de los 90 (noventa) días calendarios a partir de la fecha de la firma del contrato en la siguiente dirección: Unidad de Almacenes del Rectorado de la U.N.A., y coordinado con la Dirección de Mantenimiento y el Centro Nacional de Computación a fin emitir el Acta de Recepción Definitiva luego de la instalación y las pruebas técnicas de buen funcionamiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Directora de Mantenimiento y el Director General del Centro Nacional de Computación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Fire Masters S.R.L.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., **debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS 18 (Diez y ocho) DIAS DEL MES DE Setiembre DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

FIRE MASTERS S.R.L.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sra. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	**Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Proveedor	Rector

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.